

Toluca de Lerdo, México, a 20 de noviembre de 2020.

Versión Estenográfica de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la modalidad de videoconferencia.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, sean bienvenidos a este espacio en donde habremos de desarrollar nuestra Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en este año 2020.

Para efectos de que podamos desarrollar esta sesión, le pido al señor Secretario proceda en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Procedo a tomar lista de presentes:

Consejero Presidente, maestro Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Patricia Lozano Sanabria. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, el licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Ramón Tonatiuh Medina Meza. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado José Antonio Lira Colchado. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Alhely Rubio Arronis. (Presente)

Por MORENA, licenciado Jesús Adán Gordo Ramírez. (Presente)

El Partido Nueva Alianza Estado de México, maestro Efrén Ortiz Alvarez. (Presente)

Por el Partido Encuentro Solidario, Adrián Saúl Martínez Santillán. (Presente)

Por Redes Sociales Progresistas, licenciado Marcos Constantino González Alcocer. (Presente)

Por Fuerza Social por México, maestro Jorge Alejandro Neyra González. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que se encuentran presentes las consejeras y consejeros electorales y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Octava Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, una vez establecida la existencia del quórum legal, necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que se circuló, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el dos. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al que daré lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la Séptima y Quinta Sesión Extraordinaria y Especial, celebradas el 10 y 13 de noviembre del año en curso, respectivamente.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento para el proceso de selección de quienes aspiren a una candidatura independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación, en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se determinan los topes de gastos que pueden erogar quienes aspiren a una candidatura independiente en la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba y expide la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de México, que se interese en participar en el proceso de selección a una candidatura independiente para postularse a los cargos de diputaciones a la LXI Legislatura del Estado de México para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024 o integrantes de los ayuntamientos, que conforman el Estado de México para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, ambos por el principio de mayoría relativa en las elecciones que se llevarán a cabo el 6 de junio de 2021; discusión y aprobación, en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se determina la recepción supletoria, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, de los Escritos de Manifestación de Intención de candidaturas independientes para los cargos de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, previo a la instalación de los órganos desconcentrados con motivo del proceso electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo respecto al Dictamen de la Dirección de Partidos Políticos, relativo al cumplimiento de los requisitos estatutarios en la integración de diversos órganos internos del partido político local Nueva Alianza Estado de México; discusión y aprobación, en su caso.
9. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba y expide la Convocatoria para Aspirantes a Monitoristas para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.
10. Proyecto de Acuerdo por el que se designa a la quinta persona integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.
11. Asuntos Generales.
12. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a nuestra consideración el proyecto de orden del día, sobre el cual me permitiré hacer un comentario muy preciso, muy particular.

Recibimos el día de hoy un oficio de parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Lira Colchado en donde nos hace ver que en varios de los documentos que vamos a abordar el día de hoy se refieren o nos referimos en la redacción de los documentos al procedimiento de apoyo de la recopilación para recabar el apoyo ciudadano de quienes aspiran a una candidatura independiente, usamos en diferentes documentos el término o las palabras "el apoyo de la ciudadanía".

Él nos hace ver y coincido con su observación y se lo agradezco mucho al licenciado Lira Colchado, que el procedimiento legal es obtener el apoyo ciudadano, no es un asunto en este caso de género para que sea sólo de los ciudadanos varones, lo que está trata, lo que está previsto en la legislación, en la norma es que tengan un periodo especial quienes aspiren a una candidatura independiente, un periodo especial para obtener el apoyo ciudadano no el apoyo de la ciudadanía.

Atendiendo esta observación admitiría proponerles que hagamos la modificación, por lo pronto en el título del proyecto de acuerdo que está en el numeral cinco: Proyecto de

acuerdo por el que se determinan los topes de gastos que pueden erogar quienes aspiren a una candidatura independiente en la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía", dice; propongo que diga: "Del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2021, discusión y aprobación, en su caso".

Esto a reserva de que conforme se vayan abordando cada uno de los acuerdos, podamos comentar sobre el particular, pero les adelanto, estaría yo de acuerdo con esta propuesta que nos hace el señor representante del PRD, por eso creo que es pertinente que lo cambiemos, si ustedes están de acuerdo, desde ahora, en el título de ese acuerdo y luego lo vayamos comentando en cada uno de los acuerdos a los que se refiera. Está hecha mi propuesta.

Veo en el *chat* que ha solicitado el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

Lo escuchamos, don Alfonso.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidente. Buenas tardes a todos.

De forma respetuosa, sé que los representantes de los partidos no podemos poner modificaciones como tal al orden del día, pero me parece que los puntos del orden del día, cuatro, cinco, seis y siete son propuestos de forma intempestiva a este Consejo General sin cumplir con las formalidades que marca el Código Electoral y el Reglamento.

El Reglamento del Instituto Electoral faculta a las comisiones a hacer propuestas de modificaciones, reformas, adiciones, erogaciones del marco normativo del Instituto, relacionado con las materias competencia de las comisiones, en este sentido, el artículo 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General que es el que se refiere a la Comisión de Organización, le da esta facultad en específico a esta Comisión.

Y esta comisión tiene dentro de diversas facultades vigilar lo relativo a la organización en proceso, llevar a cabo lo relativo a todo lo que tiene que ver con los que aspiran a ser candidatos independientes.

En cambio el Código Electoral no faculta a la Dirección de Partidos Políticos a hacer una propuesta directa a este Consejo ni de una convocatoria, ni de un reglamento, ni de los topes de gastos que pueden erogar quienes aspiran a la candidatura independiente, ni a proponer tampoco que la recepción supletoria de quienes aspiren sea por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Estas facultades son precisamente de la Comisión de Organización, por lo que me parece que el Órgano Electoral por excelencia, que es este Consejo General, debe cumplir con un principio básico de la materia electoral que es el de legalidad, que va muy relacionado con el principio de certeza.

Esto es para que haya legalidad tenemos que empezar por cumplir los propios cuerpos normativos dictados por este Consejo General, en específico el Reglamento de Funciones del Consejo General del Instituto Electoral.

De esa manera podrán platicarse, discutirse, opinarse y generarse proyectos de acuerdo que hayan sido previamente revisados de forma exhaustiva y consideren las inquietudes de todos y cada uno de los integrantes de este Consejo General.

Como estos proyectos no han pasado por la comisión respectiva, me parece que lo correcto debería de ser retirarlos, y que pasen por esa comisión.

Quiero decir desde ahora que no hay un argumento de falta de tiempo, ya este Consejo General ha estado resolviendo, por ejemplo, la integración del COTAPREP, pasó por reunión de trabajo de la comisión a pesar que era un tema que ya estaba con mucha prisa, digámoslo así, porque se vencía el calendario del INE, pasó por la propia comisión que preside la Consejera Karina, y luego pasó por la Junta General y terminó en este Consejo; es decir, cuando se quiere hacer que las cosas pasen conforme lo marca la ley y no conforme el capricho de nadie, se puede hacer.

En este sentido le pediría yo a alguno de los consejeros que pudiera asumir lo que nosotros manifestamos, y poder proponer el retiro del Orden del Día de estos puntos.

Asimismo, diciendo que, bueno, es increíble pero todavía hace cuatro, cinco minutos hemos recibido modificaciones a los proyectos que vamos a discutir; se nos ha circulado fe de erratas a la Convocatoria y a los anexos cinco minutos antes de su discusión.

Es cierto, ¿cinco minutos antes de su discusión se circula la fe de erratas?

Señor Presidente, yo le pediría a usted o a cualquiera de sus compañeros consejeros que pudiésemos regresar a la legalidad y que alguien proponga el retiro de estos puntos del orden del día, que se vean en comisión y que luego puedan regresar, cumpliendo los trámites que se dio este mismo Consejo General a una sesión de Consejo, para su discusión y aprobación.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En este momento, previo a la aprobación del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien.

Respecto de su solicitud, señor representante, le adelanto, no la acompañaría, no sería yo quien propondría el retiro de estos puntos del orden del día para la sesión del día de hoy. Me parece que estamos muy a tiempo, como Instituto, de generar estos documentos, todo este marco normativo para propiciar, facilitar oportunamente la participación de las y los ciudadanos mexiquenses que deseen optar por la vía de las candidaturas independientes para su participación en el Proceso Electoral 2021.

No hay una comisión que atienda el trámite de los candidatos independientes; en 2015 hubo convocatoria, en 2018 hubo convocatoria, en 2017 hubo convocatoria, y no hubo ninguna comisión que abordara el tema, es un tema que está, me parece, suficientemente trabajado en el Instituto Electoral del Estado de México; por supuesto, hay adecuaciones, hay las últimas reformas electorales legales a la norma y han sido impactadas en los documentos que se están presentando.

Parece que fue oportuno. Tan oportuno, que el señor representante del PRD nos alcanza a hacer observaciones que abarcan todos los documentos, lo cual yo le agradezco mucho.

No hay nadie más que solicite el uso de la palabra.

Yo le adelanto que yo no solicitaré que se retiren; yo pediría que se aprobara el orden del día con la modificación, sí, lo que he propuesto en el numeral cinco y esa es la razón. Me parece que estamos a tiempo para que este Instituto vea si las y los interesados en las candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2021, la emisión oportuna de estos documentos para su uso.

Esa es la idea de presentarlos el día de hoy.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: ¿Me permite una pregunta?

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí. A sus órdenes.

Está apagado su micrófono, perdón, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Perdón.

Usted refiere que en los procesos anteriores esto no pasó por comisiones, quisiera preguntarle si se acuerda usted del acuerdo IEEM/CG/181, del 2017, por el que se expide el Reglamento para el Proceso de Selección de quienes Aspiran a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, ¿cómo fue el trámite del mismo para llegar aquí?

No puedo creer que no tenga el dato, pero si me permite aclarar un poco más mi pregunta, ¿no se acordará usted que ese Reglamento se aprobó previo dictamen de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México? Que por cierto presidía en ese momento el consejero, maestro Bello Corona.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

Para responder, es muy probable que sí, ese Reglamento debe haber pasado por la Comisión, hoy no tenemos Comisión de Reglamentos, por eso solamente se está presentando esta, es una adecuación, no es un reglamento nuevo, bueno, será nuevo porque vamos

abrogar el anterior por todas las implicaciones que tienen los cambios a la norma, pero me parece que estamos, como le decía hace un rato, oportunamente y a tiempo y que el tema de las candidaturas independientes para los partidos políticos está ya ampliamente discutido.

Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en este punto, previo a la aprobación del orden del día?

Bien.

Al no haber más intervenciones le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día, con la modificación que propuse al numeral cinco.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta antes, si lo autoriza, de la presencia del maestro César Severiano González Martínez, representante propietario de Movimiento Ciudadano.

Solicitaré atentamente a las consejeras y consejeros electorales se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal, respecto al proyecto de orden del día al que he dado lectura y con la consideración que ha hecho el señor Consejero Presidente en el punto número cinco.

Solicitaría el voto del señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor, incluyendo la modificación.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda con el desahogo del siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la Séptima y Quinta Sesión Extraordinaria y Especial, celebradas el 10 y 13 de noviembre del año en curso, respectivamente.

Señor Consejero Presidente, solicito atentamente la dispensa de la lectura de estos documentos y también solicito a ustedes que si existen observaciones se sirvan manifestarlas.

No se registran, señor Consejero Presidente, por tanto, si me lo autoriza, sometería a la consideración de las consejeras y consejeros la aprobación de estas dos actas, solicitándoles que manifiesten el sentido de su voto de manera nominal.

Solicito el voto el señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueban por unanimidad de votos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro, señor Consejero Presidente y corresponde al proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento para el proceso de selección de quienes aspiran a una candidatura independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.

Señor Consejero Presidente, si lo autoriza, daría cuenta que con relación al proyecto de acuerdo que nos ocupa, el día de la fecha se recibió en la oficina a mi cargo, escrito suscrito por el señor Consejero, maestro Francisco Bello Corona a través del cual realiza sugerencias de forma en el apartado de motivación y puntos de acuerdo de dicho documento, las cuales no alteran de modo alguno el sentido del mismo.

Asimismo, a través de oficio, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática realiza diversas consideraciones con relación también a dicho proyecto de acuerdo y su anexo; estas observaciones se hicieron del conocimiento de ustedes previo a esta sesión mediante correo electrónico.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de acuerdo y su anexo, por lo que pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

Quisiera hacer uso de la palabra en primera ronda para comentar que estoy de acuerdo con las propuestas de modificación que nos hace el maestro Bello y en general con la acotación que también nos hizo el señor representante del Partido de la Revolución Democrática; en este documento se menciona varias veces: "Apoyo de la ciudadanía", por lo que estoy de acuerdo en que lo cambiemos, como lo mencioné previo a la aprobación del orden del día, por: "Apoyo ciudadano", que es el término legal y correcto del procedimiento que se habrá de realizar y agradezco a ambos las observaciones que mejoran este documento en ese sentido.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien.

Al no haber más intervenciones ni oposición a las propuestas de modificación, pido al señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo y su anexo con las modificaciones mencionadas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, el señor representante de Acción Nacional pide la palabra en primera ronda.

Lo escuchamos, don Alfonso. Una disculpa.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidente. Tengo algunas observaciones que quisiera hacer, espero me alcance el tiempo.

En principio quisiera proponer que se suprima el artículo 4º del Reglamento propuesto.

¿Por qué?

Porque la norma tiene un sentido en donde si partimos, primero de la Constitución establece bases generales; luego nos vamos a las leyes, van clarificando esas bases generales, y posteriormente podemos llegar a los reglamentos que tienen por objeto dejar más clara ya sea la cuestión que estableció la norma, o el principio que señaló la Constitución. Ese es el sentido de un reglamento.

No es repetir lo que dice la norma, sea ley, o la Constitución, no tiene ningún caso.

Cuando en un reglamento se repite lo que dice la ley entonces redundamos, es una falta de un principio de técnica jurídica cuando menos.

Pero también es un tema de no entender el concepto de la ley, es entender que la ley está hecha, y el cuerpo normativo en su conjunto está hecho para que los ordenamientos de nivel superior generen bases y los de abajo los vayan desarrollando.

En este sentido quisiera decirle que el artículo 4º del reglamento que se propone es exactamente idéntico al texto del artículo 87 del Código Electoral del Estado de México, por

lo que es absurdo poner un artículo 4º idéntico a un artículo 17, puesto que quienes pretenden participar como aspirantes independientes a alguna candidatura deberán de cumplir no sólo el reglamento sino también la ley. Es decir, el Código Electoral.

Y quienes aplicarán y conducirán el proceso, es decir las autoridades electorales, tanto este Consejo General como los órganos desconcentrados tendrán que cumplir también con la ley, con el Código Electoral, y no sólo con el reglamento.

Por lo que insertar el texto idéntico del Código Electoral no tiene sentido alguno, sólo hace más grande, engrosa más y hace más difícil la lectura y comprensión de un reglamento.

Por lo que pido que se retire del reglamento el artículo 4º, toda vez que se repite de manera igual que el artículo 85.

En este mismo orden de ideas quiero pedir también que se retire el artículo 6º, porque ya está previsto por el artículo 93 del Código Electoral del Estado de México.

Es decir, para qué queremos poner nuevamente el artículo 93, o quien preparó este reglamento debía, así como hay algunas gentes que les encanta repetir lo que dicen otros o citar jurisprudencias y ponerlas todos y no hacer argumentos propios, me parece que en este caso no hay necesidad de este artículo 6 porque, como digo, ya está en el artículo 93.

Luego, en el artículo 7, fracciones I, II, VIII y XIV nuevamente se repiten con lo que establece ya el Código Electoral en su artículo 94.

Pediría yo que se retiraran las mismas y decir también: El artículo 9 de este reglamento nuevamente remitiría a lo que dice el artículo 95, fracciones I, II, III, del Código Electoral; es más, las fracciones del código son más específicas que la redacción del reglamento, es decir, aquí estamos totalmente al revés de lo que debiera ser.

El reglamento nada más dice que aquí deberá hacerse ante la autoridad correspondiente; sin embargo, el Código Electoral señala con precisión "El aspirante a cargo de gobernador lo hará ante el Secretario Ejecutivo del Instituto. Los aspirantes al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa, ante el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital; los aspirantes al cargo de integrantes de los ayuntamientos, ante el Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal correspondiente", por lo que me parece absurdo que habiendo claridad en la ley el reglamento no lo haga.

Es decir, aquí no solo somos repetitivos, sino es mucho más ambiguo de lo que dice el propio Código Electoral.

Otro caso en donde también tenemos una repetición textual al Código Electoral es el artículo 11 que ya es el artículo 95 del Código Electoral.

En el artículo 15 también, en su primer párrafo es el artículo 98 del Código Electoral.

Lo que dicen los párrafos de ese mismo artículo 15, segundo, tercero y cuarto, son en esencia lo que dicen los artículos 102, 103 y 116, fracción V del Código Electoral.

Pero vuelvo a hacer la anotación: En estos casos, el propio código es más claro que el propio reglamento, por lo que no me parece adecuado que se repita la norma y que estos artículos, que hasta el momento llevo esbozados, vayan de esa manera.

El artículo 16 pone los plazos que ya están establecidos en la ley; las fracciones I, II y III ya vienen en el 97 del Código Electoral, fracciones I, II y III y vienen de forma clara en el Código, no hay necesidad de ponerlas en un Reglamento.

Me pregunto yo cuál es el objetivo de hacer este Reglamento, reiterar lo que dice la ley, reiterar lo que dice el Código Electoral, simular que se está trabajando y se está generando una reglamentación para que la ciudadanía pueda participar.

Me quedo con algunas observaciones para una participación posterior.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Es solicitud de?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Es una pregunta al orador, por favor.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Acepta una pregunta, señor representante?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Adelante.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Perdón, señor representante, me quedé con el artículo 16, ¿había algún otro artículo que quería mencionar?

Gracias.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, por supuesto.

Gracias, Consejera.

Tenemos también que haya, estos son sólo los repetitivos con el Código Electoral.

Por otro lado quisiera yo señalar que hay algunas otras apreciaciones, por ejemplo, en el artículo 19 me parece que ahí sí, de forma reglamentaria hay que señalar que se debe de contar con Credencial para Votar vigente, haciendo énfasis en que debe ser vigente.

¿Quieres participar dentro del proceso? Bueno, lo mínimo sería tener vigente tu credencial.

Por otro lado, me parece que nos falta un artículo transitorio, no se proponen los mismos y debería haber un transitorio que nos pueda decir que se abroga o deroga el Reglamento

que estaba vigente, dicho sea de paso, a mí me parece que esta debería ser sólo una modificación a algunos artículos del Reglamento anterior y no uno nuevo.

También falta decir cuándo iniciará la vigencia de este mismo Reglamento. Cuestiones elementales de darle publicidad a la norma y decir que la norma anterior que existía ya no existe.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Gracias, señor representante; gracias, Consejera.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Bien.

¿En segunda ronda alguna intervención?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Fuerza Social por México.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos.

Hay algunas coincidencias con los planteamientos hechos por mi compañero representante del Partido Acción Nacional.

En una primera parte de su intervención, en efecto las ciudadanas, los ciudadanos y los partidos políticos son corresponsables de la organización, desarrollo, vigilancia del proceso electoral.

Coincidimos también con él en que hubo una gran premura para revisar una gran cantidad de documentos; sin embargo, a nosotros nos preocuparía más que estos documentos no se hubieran hecho en tiempo y forma, porque en materia electoral todos los días y horas son hábiles y los plazos son fatales.

Me parece que de la lectura de la ley nosotros tenemos la obligación de dar a los ciudadanos, de respetar el derecho que la norma le da a los ciudadanos de votar y ser votados y hay todo un título completo en el Código que versa sobre las candidaturas independientes, que desde luego es una potestad que tienen los ciudadanos mexicanos, tratándose de el andamiaje jurídico que rige en el Estado de México.

Nosotros hicimos una revisión minuciosa de los documentos que nos fueron enviados; nos parece que el acuerdo, aun cuando no pasó por una comisión en particular el acuerdo está bien redactado, el acuerdo establece y le da vigencia al Reglamento que se va a aprobar, surtirá sus efectos a partir de la aprobación de éste último por el Consejo General en un transitorio del acuerdo, es decir, sí se prevé.

Nos parece también, que aun cuando está retomando textualmente algunos artículos que están en el Código, me parece que el encuadre legal que tiene el Reglamento es correcto, porque este Reglamento es asequible a aquellos ciudadanos que pretendan utilizar esta vía de las candidaturas independientes para participar en los procesos políticos, democráticos que estén en marcha en el Estado de México.

Nosotros hicimos un comentario y quisiera expresarlo para que quedara en las actas de la sesión respecto del artículo 12, donde específicamente se convierte, a nuestro juicio, en un pacto de fe la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que quienes se postulen como candidatos o pretendan ser candidatos independientes, cumplan con todas las previsiones legales establecidas en el artículo 470 Bis, del 482, fracción IV, en el sentido de proteger la integridad de las mujeres.

Se queda en una manifestación bajo protesta, me parece que es una ley imperfecta, debería la legislación evolucionar hacia tener una instancia que diera cuenta o donde pudiéramos tener una certificado emitido por autoridad en donde pudiéramos nosotros comprobar que las personas no se hayan en estos supuestos de agresiones o de violencia hacia la mujer o hacia la familia. Es un comentario que dejaríamos.

Nos parece que el Reglamento es correcto, tiene un correcto encuadre legal, revisamos artículo por artículo, en efecto, se citan algunos casi de manera textual, pero me parece que el encuadre es correcto, permite y hace asequible a los ciudadanos que quieran participar; desde luego, esta vía se las hace expedita y si lo analizamos en función también del tope de gastos de campaña y de la convocatoria que se van a discutir más adelante, vamos a ver que es absolutamente necesario que haya el Reglamento, por la sencilla razón de que tratándose de elecciones concurrentes, el propio INE ejerció su facultad de atracción y desde luego cambio y dictó algunas fechas para hacer congruente con la legislación el proceso electoral.

Por eso nosotros estaríamos de acuerdo con el Reglamento, con el proyecto de acuerdo y me reservaría algunos comentarios adicionales para los documentos que vamos a discutir en lo sucesivo.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda y pregunto si alguien más desea hacer uso de la palabra en ella.

Veo en la pantalla al señor representante del PRD, tiene usted el uso de la palabra en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera hacer una manifestación en relación a las manifestaciones que vierte el representante de Acción Nacional, en algunas cosas concuerdo y en otras no.

Quisiera primero señalar que el Reglamento que se está en este momento discutiendo no es una ley reglamentaria, es el Reglamento para el proceso de selección de quienes aspiren a una candidatura independiente ante el Instituto, no es una ley reglamentaria como pudiera considerarse en otra situación.

Si bien es cierto que sí se pudieran ver artículos que de manera textual fueron transcritos no afecta, es más, incluso a consideración de la representación del PRD consideramos que se refuerza, no contraviene; lo riesgoso sería que contraviniera la ley, pero no la contraviene.

En relación a la cuestión de transitorios, si bien es cierto lo que señala el maestro Jorge, sí efectivamente viene en el acuerdo, yo solicitaría nada más que por una cuestión de forma sí se plasmara como transitorios en el Reglamento, nada más para darle más certeza a la ciudadanía o a quienes tengan interés en participar por una candidatura independiente.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Francisco Bello.

Lo escuchamos, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Mi postura en relación a lo que expone el señor representante de Acción Nacional, es por una parte acompaño el que la función reglamentaria no debe ser reiterativa. Es lo que dice la ley.

Sin embargo, aquí quisiera destacar dos cosas por las cuales en lo general no compartiría que se retiren los reglamentos, los artículos que ha mencionado.

Primero, porque esta reglamentación lo que pretende es rescatar el tema de que se trata respecto de la totalidad de la ley; este Reglamento se refiere al tema de las candidaturas independientes, este tema está en un código, así como está en las candidaturas independientes está toda la reglamentación respecto de candidatos de partidos políticos, etcétera.

Y desde mi perspectiva lo que pretende este Reglamento, es acercar a esos ciudadanos en particular que quieren participar como candidatos independientes.

Por lo tanto, entiendo que la función del Reglamento es tratar de reunir justamente la normatividad esencial para poder participar como candidato independiente.

Por lo tanto, en efecto hay algunos artículos que son prácticamente reproducción de lo que dice la ley, pero no textual. Ya revisé los que hizo mención el señor representante de acción nacional, y sí en efecto se refieren esencialmente al mismo punto, pero no son reproducción ni copia literal de lo que dice la ley, son una adecuación de lo que dice la ley dirigida a la ciudadanía que quiere participar a través de candidaturas independientes.

Y desde luego, habrá algún artículo que en efecto pudiera resultar innecesario, pero en el contexto del Reglamento en su conjunto puede ser que haga profesar alguna idea, puede ser que descontextualice alguna otra circunstancia.

Por eso, y en efecto comparto que es reiterativo en algunas cosas, pero también para ser explícitas u operativas otras me parece que también resulta necesario que se esté citando frecuentemente la ley.

Y no puede ser de otra manera, tiene que citarse la ley porque es el fundamento para poder participar. Eso es en la cuestión general de la reiteración de la ley en este reglamento.

Por otra parte, yo comparto desde luego que si nos hace falta una precisión en los transitorios para hacer una, por decir la iniciación de vigencia, alguna cuestión que normalmente acostumbramos en los reglamentos, no haya inconveniente en que se haga esta precisión para dar mayor certidumbre.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidente.

Gracias.

Quisiera yo pedir y, bueno, ya que lo que se busca es que sea algo más ilustrativo para la ciudadanía, yo diría y propondría cambiémosle el título.

En principio debería de denominarse Lineamientos, no Reglamento, cuyo objeto es diferente, y entonces en unos lineamientos si podemos ser reiterativos con la ley.

En segundo, propondría que le agregáramos e hiciéramos un compendio en donde pudiéramos citar los artículos de la Constitución Federal, el 39, el 40, el 41 en sus partes conducentes, el 115, el 116, los propios de la local, los propios del Código Electoral; por qué no de una vez le metemos los del Reglamento de Elecciones.

Vamos a decirle al ciudadano que quiere participar de una vez todo completo, porque luego –coincido-, eso de ponerlos a buscar y remitir en toda la maraña de justicia electoral y normatividad que hay electoral, no queremos que los ciudadanos que van a participar sean abogados expertos en materia electoral; lo que queremos es que haya una máxima participación, mejor hagamos un compendio anexo a unos lineamientos.

¿Por qué propongo que le cambiemos el título y lo llamemos lineamientos?

Porque este Consejo General no tiene facultades o atribuciones reglamentarias en cuanto a esta materia.

El artículo 185 del Código Electoral del Estado de México, que es el que le da las atribuciones al Consejo General, el primero dice: "Expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto".

Yo creo que este no es un reglamento interior, pero sí me parece que pudiera ser un buen lineamiento, para buscar explicarle a la ciudadanía que no es experta en la materia jurídico electoral, qué es lo que tiene que hacer y cómo deben de ser los procedimientos para que pueda participar como candidato independiente.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda? Bien.

Quisiera iniciar la tercera ronda con algunas consideraciones que hasta ahorita se han vertido.

Me parece que el reglamento, como está propuesto, está bien y sirve para los fines que está pensado; está pensado para que la ciudadanía que esté interesada en participar como candidato independiente en el próximo proceso, encuentre la información más elemental para, como dice el subtítulo: "Realizar el proceso de selección que contiene nuestro código para quien aspire a una candidatura independiente".

Por ello es que no estaría de acuerdo, y me adelanto, puedo precisar con todo respeto; vamos a votar su propuesta de retiro de eliminación de los artículos que ha referido, como los ha referido, para no equivocarme, estaré en contra de esa propuesta.

Creo que el documento le sirve a quien hoy, una vez que lo aprobemos, se entere de cómo está previsto este proceso de selección para aspirar a una candidatura independiente y encontrar la información necesaria para seguir los pasos correspondientes, necesarios, insisto, para poder aspirar legítimamente a esta modalidad de participación.

Respecto de un transitorio en el reglamento que lo abrogue, no soy experto en técnica jurídica, nunca he sido legislador, pero no creo que un reglamento pueda él abrogar el previo; la abrogación está en el acuerdo; es el primer punto de acuerdo, de hecho, el primer punto

de acuerdo del acuerdo que se nos propone, abrogar el reglamento del 17, para después aprobar este nuevo reglamento, y el transitorio de ese acuerdo también dice que tendrá vigencia a partir de que se apruebe; creo que no hace falta tampoco añadir transitorios al reglamento, porque están considerados en el acuerdo que eventualmente aprobaría este reglamento del que estamos hablando.

Pero le adelanto, le pediré en su momento al señor Secretario que cada una de sus propuestas, sus propuestas de modificación, de cambiar el título, de agregar un compendio, sean votadas, para que quede satisfecha su solicitud.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda la Consejera Sandra López Bringas y después el señor representante de Acción Nacional.

La escuchamos, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchísimas gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo y escuchando puntualmente las consideraciones que han vertido los representantes de los partidos políticos, así como usted y el Consejero, el maestro Francisco Bello Corona, considero importante, que si bien es cierto un reglamento se establece y se configura en aras de hacer más ejecutiva la ley o las disposiciones normativas establecidas en el Código Electoral del Estado de México, en este caso para objeto de quienes aspiren a una candidatura independiente, tener la información correspondiente a cómo llevarán a cabo cada uno de estos procesos y etapas para poder obtener esa candidaturas independiente.

Considero importante que la información que trae ya el Reglamento que se nos pone a nuestra consideración, efectivamente cumpliría con el fin de dar a la ciudadanía o ciudadanas, ciudadanos, aspirantes a una candidatura independiente, la mayor información posible, a efecto de poder llevarlos mano a mano en cada uno de los pasos que deben de seguir, a efecto de que, en su caso, y eventualmente puedan aspirar a esa candidatura independiente.

Y acompañaría la parte relacionada con la observación realizada por el representante del Partido Acción Nacional en cuanto a la eliminación del artículo 11, pues efectivamente remite ya, inclusive, a un artículo propio del Reglamento y creo que no tendría objeto de establecer un artículo adicional que lo hiciera, inclusive remite también al Código Electoral del Estado de México y sería el fundamento también para que la ciudadanía aspirante a candidatura independiente pudiera manejar este Reglamento o estaríamos obligándolo a ir de ya en la lectura de este Reglamento a otro artículo anterior o a la remisión de otra propia porción normativa en el cuerpo del Código Electoral del Estado de México.

Esa sería mi postura. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Sólo para aclararlo, entonces usted, ahora que votemos, antes de votar, perdón, el acuerdo y su anexo, usted pediría que se votara particularmente sobre retirar o eliminar el artículo 11, ¿verdad?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, en mi caso sí sería así. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Bien.

¿Alguna otra intervención?

En tercera ronda el señor representante de Acción Nacional y después la Consejera Durán.

Gracias.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidente.

Refiriéndome ya no al Reglamento sino al propio acuerdo, el transitorio primero me parece que viola cualquier principio de certeza, no sólo en materia electoral sino en el sentido más amplio; no puedes darle vigencia a un cuerpo normativo sin haberle dado publicidad.

El transitorio debería decir, el Reglamento expedido por el presente acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta de Gobierno, no puede haber un cuerpo jurídico que genera derechos, obligaciones que extingue y crea algunos, que los modifica, que cobre plena eficacia desde el momento de su aprobación.

Uno de los principios para que la norma pueda ser aplicable es precisamente su publicidad, en este sentido el transitorio va en contra de este principio general del derecho.

A quien no le guste, no yo, no sé si impugnaré o no este acuerdo, pero digamos que un ciudadano que quisiese participar en el proceso, como aspirante a ser candidato independiente, no esté de acuerdo con alguna parte del texto de lo que hoy se aprobará y lo quiere combatir, ¿a partir de qué momento lo podrá hacer? Porque es vigente a partir de que ustedes lo aprueben, según dice este transitorio, pero su derecho para hacerlo o el momento en el que se enterará él es a partir de su publicidad.

Por lo que me parece que el transitorio primero del acuerdo deberá cambiarse para que éste surta efectos una vez que sea publicado.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera Durán y después el señor representante de Fuerza Social por México.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero Presidente. Nuevamente buenas tardes a quienes nos acompañan.

Únicamente quiero sumarme, en parte, a la solicitud del señor representante del Partido Acción Nacional, coincido con él y ha sido motivo de disertación en algunas mesas en comisiones de las suscritas respecto a la naturaleza y alcances de los reglamentos. Creo firmemente que los reglamentos no tendrían que ser una transcripción de los códigos electorales y no porque lo diga yo, sino porque creo que la doctrina es amplia y es clara al respecto.

Coincido incluso con autores como el doctor Flavio Galván Rivera, con el doctor Santiago Nieto Castillo, quienes han referido en múltiples ocasiones al respecto; me parece que en ocasiones fallamos en ese tema de la técnica, y más bien pediría la sensibilidad, en este Consejo General, que en lo sucesivo pudiéramos cuidar el tipo de repeticiones y sobre todo, atender a la finalidad, la naturaleza, el concepto y al alcance de lo que es un reglamento en temas administrativos, que sería su naturaleza, pero además le agregaría en su naturaleza electoral, totalmente.

También lo acompaño, toda vez, que todos aquellos reglamentos, lineamientos, manuales que son dirigidos a la gente, a la ciudadanía en general tienen que ser claros y quizá alguna remisión pudiera confundirlos más y no dejárselo como lo que nosotros pretendemos. En eso soy sensible y me parece que tendríamos que tener mayores cursos, talleres y sensibilizarnos para lo cual me sumo y prometo que pondré manos a la obra.

Respecto a su propuesta de los artículos; me parecería complicado poderlo acompañar en alguno de ellos, toda vez que si se hacen algunas referencias, si bien es cierto algunos artículos no se hacen textual, pero además me parece que podría perder la ilación del documento, pero en el caso del artículo 11, como lo comentaba la Consejera Sandra López Bringas, me parece que no estaríamos perdiendo la ilación y sí sería solamente una remisión lisa y llana al Código Electoral del Estado de México y a este Reglamento, por lo que yo sí podría acompañarlo, pero solamente por cuanto hace, en esta ocasión, al artículo 11.

Reitero mi compromiso con la ciudadanía que emitamos documentos más claros y al hacerlos más claros no dejan de ser jurídicos, no deja de ser administrativos, pero atendiendo a la naturaleza de los reglamentos me parece que sí podemos hacerlos más cercanos a la gente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra en tercera ronda, el representante de Fuerza Social por México.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

Coincido en algunas cosas, en otras no. Respecto de la técnica jurídica, nos hallamos en el espectro del derecho público, sólo podemos hacer lo que está expresamente mandatado en la ley y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de México describen con claridad meridiana el proceso de formación de las leyes y solamente le dan la atribución al Poder Legislativo del Estado y desde luego, al Poder Legislativo Federal.

En ese sentido se establece todo el procedimiento y se determina con claridad meridiana quienes tienen la atribución de iniciar las leyes, las iniciativas y, desde luego, se establece todo el procedimiento parlamentario que deriva con la promulgación de una ley que en efecto está previsto en la norma, inicie su vigencia a la publicación en el Diario Oficial de la Federación o en el periódico oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Quisiera en primer término, resaltar que no, este órgano electoral autónomo, autoridad en la materia, no tiene facultades para legislar, luego entonces no se está construyendo una ley.

El legislador dejó a salvo los derechos ciudadanos para participar mediante candidaturas independientes, y lo dejó en la Constitución y en el Código Electoral del Estado de México en el que hay un título completo, en el que queda a salvo el derecho de los ciudadanos para poder participar, y vienen ahí cuáles son los procedimientos para que lo pueda hacer.

El propio artículo 11 de la constitución local dice: "La ley determinará las facultades y atribuciones que en materia de candidaturas independientes y consulta popular tendrá el Instituto Electoral del Estado de México".

Y posteriormente perfecciona esta previsión en el 185 del Código Comicial vigente, en el que le da a esta autoridad administrativa autónoma la potestad de emitir reglamentos.

Entonces a mí me parece que es un buen reglamento, me parece que podría yo coincidir en retirar el artículo 11, como aquí se ha comentado, nos remite a la legislación, podría yo estar de acuerdo en que se suprimiera ese artículo, pero me parece, y con eso terminaría, dos reflexiones.

Un reglamento puede ser abrogado por aquella autoridad que tiene la atribución de poder aprobarlo, y en este caso se está haciendo.

Y segundo, me parece también que la vigencia no necesariamente debe iniciar a partir de su publicación; sí en cambio de que se apruebe en este órgano colegiado máximo de dirección que tiene la atribución de poder hacerlo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sigue abierta la tercera ronda, y pregunto si alguien más desea intervenir en ella, por favor.

La Consejera Karina Vaquera tiene el uso de la palabra en tercera ronda. La escuchamos, maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente para referir que acompaño el proyecto en los términos en los que se presenta el mismo, quiero expresar que la idea justamente de tener un instrumento con el contenido del que se presenta, hace alusión o referencia a poner de una manera mucho más sencilla a la ciudadanía los requisitos mínimos o las bases que tienen que conocer para poder ser partícipe y para poder ejercer un derecho.

Es por ello que considero que el Proyecto de Acuerdo, como en los términos en los que está presentado, refleja justamente esa idea de acercar al ciudadano a tener los elementos mínimos indispensables para conocer justamente con lo que tiene que cumplir.

También me gustaría mencionar que atendiendo a lo que refiere el representante de acción nacional, en este sentido si bien es cierto acompaño el mismo, tal vez en lo que refiere de establecer un transitorio, ahí sí considero que sería pertinente, no creo que modifique en lo absoluto, y por supuesto en ese sentido sí acompañaría esa propuesta específica respecto del proyecto como se presenta en el contenido y por lo que ya he expuesto, en la forma en la que viene sería como yo acompañaría al mismo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, consejera.

Sólo para precisión. ¿Un transitorio en el acuerdo?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Entendí, perdón, de la discusión que se tenía que lo proponía en el reglamento, porque en el acuerdo ya está establecido.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera. En un momento someteremos ésa propuesta.

Tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, la Consejera Paula Melgarejo.

La escuchamos, doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muy buenas noches, otra vez, a todos.

Para ya no redundar en lo que ya mis compañeras han hablado, nada más quiero manifestar que coincido con lo expresado también en una parte con el representante del Partido Acción Nacional, particularmente con el que se retire el artículo 11 tal y como ya lo expuso la Consejera Sandra López Bringas.

De los demás que él precisó no coincidiría, porque sí aclara un poco más los que establece la norma, estamos hablando del cuatro, del seis, e incluso algunas fracciones del siete. Si bien se pueden contener en los artículos señalados en el código, todavía es un poco más explícito para la ciudadanía.

Respecto a lo de cuándo entraría en vigor, que ahorita el Proyecto de Acuerdo nos dice que surtirá su efecto a partir de la aprobación por este Consejo, yo coincidido en que se quedé así tal cual, no de que se ponga a partir de que se publique, porque si algún ciudadano, alguna persona se siente afectada por la publicación de este primero, tendría que tener un interés jurídico o legítimo para poder impugnarlo, y la ciudadanía sería hasta el momento en que llegaran a presentar su manifestación de intención para ser aspirantes.

En ese momento, se actualiza su derecho a impugnarlo, de una o de otra manera, y no con su simple entrada en vigor, como sucede con las leyes a través del amparo.

Yo creo que como viene en el transitorio del reglamento, que la entrada en vigor de este reglamento que en unos momentos se aprobaría, sea a partir de la aprobación por parte de este Consejo.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Le escuchamos don César.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Buena tarde a todos.

Efectivamente, en un asunto que se tuvo apenas del proceso electoral en Hidalgo y que fue referente a la suspensión que se dio, por parte del INE, precisamente de ese proceso electoral local, cuando fueron a juicio por algún tema de una licitación, en razón de que si había citado los 90 días previos o no, determinó la Sala Regional Toluca que adquiere vigencia una vez que es publicado, y ahí sí fueron muy claros y lo dejaron muy preciso.

Independientemente de que se mencione que entrará en vigor al momento de su aprobación, me parece que, como se lo había comentado desde el inicio nuestro compañero Alfonso, de Acción Nacional, no podemos seguir con esos errores jurídicos que se vienen cometiendo.

Los que conocemos el derecho legislativo sabemos que la vigencia es una vez que se hace del conocimiento de la ciudadanía, una vez que se publicita, y esto es, indudablemente, al momento que se publica en los órganos difusores, que son propiamente del estado.

En ese sentido, sí yo estaría porque se pudiera hacer esa modificación y no sigamos incurriendo en esos errores. Si ya existen resoluciones las cuales nos dicen y nos dictan cómo debe de ser, no debemos estar atados o anclados a ese pasado y debemos estar migrando, para estar acorde a lo que marca nuestra normatividad.

Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda? Bien.

Al no haber más intervenciones, voy a tratar de conciliarme con el señor Secretario para identificar cuáles son las cosas que tendremos que votar antes de votar el acuerdo y el reglamento, que es su anexo.

Hay propuestas que se recibieron por escrito, por parte del consejero Bello y el señor representante del PRD que no tuvieron oposición, esas no tendrían que votarse; se actualizaría cambiar lo que el consejero ha solicitado y ajustar, como lo ha pedido el señor representante del PRD, para que en lugar de apoyo de la ciudadanía se consigne apoyo ciudadano, que es el procedimiento que se tiene que seguir en este procedimiento de llegar a una candidatura independiente.

Hay varias propuestas del señor representante de Acción Nacional que quedaron expresadas en su viva voz en la primera ronda, de retirar varios artículos, eliminar varios artículos y también hubo después, en su segunda ronda, la solicitud de cambiar de "reglamento" a "lineamientos" y de cambiar o agregar un compendio de leyes y ahí también las mencionó él con todo detalle.

Le pregunto, señor representante, si estaría usted de acuerdo en que votáramos sus propuestas en un bloque, para que conozca la opinión de los integrantes de este consejo con derecho a voto.

Es una pregunta concreta y le pido que me auxilie con eso, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sin problema, Presidente.

No se olviden de mi propuesta de incorporar los transitorios del reglamento también, en el bloque que usted lo considere oportuno, y de mi propuesta de la modificación del transitorio del acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Justo esa es la idea, poder agrupar, para no tergiversar o no darle un sentido distinta a su propuesta, le pediré al Secretario que nos pregunte sobre las propuestas planteadas por el señor representante de Acción Nacional. Que nos pregunte, no va a ser nominal, porque no es el acuerdo lo que estamos votando; hemos estado usando la pantalla, nos podemos ver todos.

Le pediría al señor Secretario que nos pregunte y nos cuente para que vea quiénes estamos a favor y en contra de esto.

También hay una propuesta de la consejera Sandra, que ya nos adelantaba la consejera Daniella que podría acompañar, de no retirar todo, sino eliminar particularmente el artículo 11. Esa sería una segunda votación.

Y hay una propuesta de la Consejera Karina, si no entendí mal, de que estaría de acuerdo o propondría que sí añadiéramos un transitorio al Reglamento, donde se señale que se abroga el Reglamento de 2017.

Sí, la escucho, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidente.

Solamente mencionar, expresar: No es una propuesta mía como tal, la acompañaría, si entendí bien al representante de Acción Nacional, el tema de sí mencionar en el Reglamento la abrogación del Reglamento anterior, pero no es una propuesta mía, es una propuesta del representante de Acción Nacional que yo acompaño.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Entonces, también para distinguirla, le pediría al señor Secretario que nos pregunte sobre todas las propuestas del señor representante de Acción Nacional y después haríamos o preguntaríamos la votación específica de eliminar el 11 y de añadir el transitorio, también propuesto por el señor representante de Acción Nacional, pero ya fuera.

¿Les parece?

Bien.

Por favor, señor Secretario, proceda a consultarnos sobre las propuestas de modificación para, en función del resultado de esas votaciones, proceder a aprobar, en su caso, el acuerdo y su anexo al Reglamento, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Atendiendo su instrucción someteré a la consideración de las consejeras y consejeros electorales las diversas propuestas realizadas por el señor representante del Partido Acción Nacional, que han quedado registradas y que han sido ya reiteradas en diversas intervenciones.

Atentamente solicitaría pudiera manifestar el sentido de su voto respecto a éstas levantando la mano.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Primero quienes estemos a favor, ¿verdad, maestro?

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí.

Quien esté a favor de la propuesta hecha por el señor representante, que se sirva manifestarlo.

Señor Consejero Presidente, no se registra ningún voto a favor.

Solicitaré atentamente que quienes no acompañen estas propuestas se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Se registran siete votos en contra, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Ahora, en particular, las dos propuestas de retirar el artículo 11 y de añadir el transitorio, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, someteré a la consideración de ustedes la propuesta de retirar el artículo 11 de dicho Reglamento, solicitando de igual manera que se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano, quienes acompañen esta propuesta.

Estoy registrando cuatro votos a favor.

Solicitaré atentamente que quienes no acompañen esta propuesta se sirvan manifestar lo igual forma.

Se registran tres votos en contra.

Esa propuesta sería, señor Consejero Presidente, acompañada por mayoría.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

Gracias, señor Secretario.

Y la siguiente, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Finalmente someteré a la consideración de las consejeras y consejeros el añadir el transitorio al Reglamento que se ha referido en diversas intervenciones.

Pediría que quienes acompañen esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Se registran dos votos a favor de esta propuesta.

Solicitaría que quienes no acompañen a la misma, lo manifiesten de igual forma.

Se registras cinco votos en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Entonces, en función de estas votaciones que han quedado también registradas, le pediría que consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo y su anexo, con las modificaciones que han sido aprobadas.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Respecto al proyecto de acuerdo relativo al punto cuatro, someteré a la consideración de las consejeras y consejeros electorales el proyecto de acuerdo vinculado, con las consideraciones que han quedado ya registradas y también con lo que se deriva de las votaciones previas a la votación de este acuerdo.

Solicitaría, atentamente, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal.

Solicito el voto del señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, se aprueba el proyecto de acuerdo referido en el punto cuatro del orden del día por unanimidad.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el desahogo del siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, señor Consejero Presidente, y corresponde al proyecto de acuerdo por el que se determinan los topes de gastos que pueden erogar quienes aspiren a una candidatura independiente en la etapa de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2021, discusión y aprobación, en su caso.

Señor Consejero Presidente, daría cuenta con relación al proyecto de acuerdo que nos ocupa, que el Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona realizó diversas sugerencias de forma en el contenido de dicho documento, las cuales en opinión de la Secretaría no alteran el sentido del mismo.

Asimismo, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática realizó también diversas consideraciones con relación al contenido del mismo. Estas observaciones fueron circuladas a ustedes previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas. Pregunto si alguien desea intervenir en primera ronda.

Al no haber intervenciones, pediría al señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, someteré a la consideración de ustedes el proyecto relativo al punto cinco con las consideraciones que han quedado ya registradas, solicitándoles a las consejeras y consejeros manifiesten el sentido de su voto de manera nominal.

Solicito el voto del señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, le pido proceda con el desahogo del siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba y expide la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de México que se interese en participar en el proceso de elección a una candidatura independiente para postularse a los cargos de diputaciones de la LXI Legislatura del Estado de México para el Ejercicio Constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024 o integrantes de los ayuntamientos que conforman el Estado de México para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero

de 2022 al 31 de diciembre de 2024, ambos por el principio de mayoría relativa en las elecciones que se llevarán a cabo el 6 de junio de 2021, discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores, integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de acuerdo y su anexo, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda. Bien.

En primera ronda el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Estamos en la Convocatoria, ¿verdad?

Primeramente referirme a que a consideración de Acción Nacional nos genera duda, certeza, si ya nos encontramos en un proceso electoral o no, y si este Consejo Electoral tiene facultades más allá de la Legislatura del Estado de México.

¿Por qué lo refiero?

Porque el artículo 29, si no me equivoco, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, perdón, del Estado Libre y Soberano de México establece que será la legislatura la que convoque a los ciudadanos a participar en el proceso electoral correspondiente; esto es: La Legislatura del Estado de México tiene que emitir una convocatoria formal donde se invite a participar para la integración del Poder Legislativo y de los ayuntamientos del estado, acto que todavía no sucede.

Por tanto, en mi opinión la legislatura no ha convocado, el instituto electoral no puede hacerlo, se estaría poniendo, hablando en términos llanos, se estaría colocando un saco que no es suyo, quien tiene que convocar es la legislatura, no el Consejo General del IEEM.

El Consejo General del IEEM actúa después de la convocatoria que hace la legislatura, aplicando el código y la reglamentación y la normatividad de a ver, pero es hasta después.

Qué pasaría, y me pregunto yo en un caso hipotético, en donde la legislatura no cumpla con su obligación constitucional, y los partidos políticos no se pongan de acuerdo y algo suceda ahí.

Digo, en estos tiempos del "cuatrote" cualquier cosa puede pasar, imaginemos que no hay convocatoria por la legislatura, que el instituto electoral se va erigir en ese poder supremo, en esa soberanía. Me parece que no hay sustento legal para ello.

El Consejo Electoral del Estado de México actúa en base al cumplimiento de la norma, pero primero tiene que haber una convocatoria al proceso electoral por parte de la soberanía.

Y la soberanía es la Legislatura del Estado de México, y esto tiene una importancia incluso más allá de lo que pudiera parecer la propia convocatoria que ustedes están emitiendo hoy, porque en esta convocatoria ustedes están poniendo que se invita a los ciudadanos interesados a participar en ser integrantes del Poder Legislativo, o interesados a participar en ser integrantes de los ayuntamientos.

Nada más que hay un problema, en ninguna parte está claro todavía como se van a conformar los ayuntamientos de la entidad, y yo quisiera ver si ustedes van a aplicar hoy el decreto 190 del 29 de septiembre de este año, que es el que modificó la integración de los ayuntamientos privando a las minorías de su representación política.

Yo quisiera saber si lo van a aplicar, porque entonces estaría este Instituto obligado a contestarle a la Corte, que ya le preguntó esta semana y que ya tienen ustedes el oficio en donde la Corte les pregunta que cuándo inicia el proceso electoral; lo recibieron el martes.

Estarían obligados a contestarle a la Corte que ustedes ya están iniciando el proceso desde hoy, porque desde hoy están aplicando ese decreto, porque están convocando ya no a cualquier cosa, no a repartir chocolates, no a una fiesta; no, están convocando a la integración del Poder Legislativo y a la integración de los ayuntamientos del estado; están convocando a la ciudadanía a participar en un proceso electoral, por eso me parece interesante que conozcamos los alcances de eso.

Resumo: Primero, la facultad de convocar a elecciones y a la integración de la legislatura y los ayuntamientos es una facultad que, en virtud de la constitución local, le corresponde única y exclusivamente a la legislatura.

Segundo, si se va a convocar a un proceso electoral, deberá decirse a qué se está convocando y por tanto, como lo aprobaron ustedes en el reglamento hace dos minutos, tendrían que decir puntualmente los cargos a los que se va a convocar; es decir, cómo se conformará cada ayuntamiento de la entidad, porque eso dijeron ustedes en su reglamento hace ratito.

Tendrían que poner la tabla de cómo se integrarán los ayuntamientos y, por tanto, tendrán que concedernos la razón a los partidos que hemos impugnados ese decreto que le quita derecho de representación a las minorías diciendo que efectivamente se legisló en una veda constitucional, porque las reglas del proceso ya se están aplicando hoy, y aunque este consejo sesionará la primera semana de enero para decir que se ha instalado, ya está hoy ejerciendo actos respecto al proceso electoral, por tanto, ya lo inició.

Dejo estos comentarios generales en la primera ronda, para luego hacer algunos particulares sobre redacción y algunos detallitos de la convocatoria en ese momento.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Ha solicitado y tiene, por ello, el uso de la palabra, en primera ronda, el representante de Movimiento Ciudadano, don César Severiano.

Lo escuchamos, maestro.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:
Muchas gracias, Presidente.

Indudablemente que la exposición que ha realizado mi par de Acción Nacional deja todo muy en claro. Hace algunas sesiones, yo comenté que el realizar este tipo de modificaciones a la norma, como lo hizo este Decreto número 190 y no realizar una armonización de forma integral, nos mete precisamente en este tipo de situaciones, o más bien, mete a los que en un momento más van a tener que votar, los mete en este tipo de situaciones que, a lo mejor, adquieren una responsabilidad que ni siquiera deben asumir.

Si bien es cierto que el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, en una forma desaseada es el que se encarga de emitir una convocatoria, no implica que el Instituto Electoral del Estado de México tenga que caer en ese desaseo.

Efectivamente, nuestro amigo Alfonso ha referido qué es lo que va a pasar; ese Decreto 190 ya entró en un periodo desfasado, que ya no debe de ser tomado en consideración; esta convocatoria y qué certeza tendrán aquellos ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente por algún ayuntamiento y que tengan que integrar su planilla. Se les va a decir que tendrá que ser de algún número de regidores nada más o se les pedirán más y después se les dirá que tienen que ser menos.

Me parece muy atinado lo que comenta nuestro amigo Alfonso y siento que sí es una cuestión que deben ustedes, como consejeros con derecho a voz y voto, de revisar y analizar y hasta dónde pudieran incurrir en una responsabilidad por estar invadiendo, en este caso esferas que definitivamente no les corresponden.

Y esto, lejos de poder generar ante la ciudadanía unas reglas claras para poder competir en el proceso electoral, me parece que va a dejar más dudas de las que ustedes quisieran, en su momento, poderles aclarar.

Me parece que sí es propicio un momento de reflexión para poder corregir los actuares que se están teniendo, por los que en este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México tienen derecho a voz y voto y derivado de ese voto tendrán que asumir una responsabilidad a futuro.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

¿En segunda ronda alguna intervención?

En segunda ronda el Consejero Bello.

Lo escuchamos, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Perdón, pedí en primera ronda, no sé si la alcanzo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, maestro, está abierta.

Tiene usted el uso de la palabra en primera ronda.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Para manifestar que si bien los planteamientos que hace el señor representante de Acción Nacional y acompañados por Movimiento Ciudadano tendrían razón si en efecto estuviésemos convocando al proceso electoral, pero esta Convocatoria no es para el proceso electoral, no estamos iniciando el proceso electoral.

En la página 19, del acuerdo que está a discusión, en la parte final dice el acuerdo expresamente: "Considerando que el proceso electoral inicia la primera semana de enero", sujeto, como bien lo apuntan los representantes partidistas, a la convocatoria que haga la Legislatura en su oportunidad, pero no es una Convocatoria al inicio del proceso electoral local.

Lo que está haciendo este acuerdo es cumplir con las obligaciones que en un sistema nacional electoral nos obliga el INE y nos obliga el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El INE, como se cita en el propio acuerdo, ya ha determinado la homologación de calendario, la homologación de plazos para la vigencia de las precampañas, para la vigencia de la recabación del apoyo ciudadano y eso nos obliga.

Por lo tanto, me parece que lo único que estamos haciendo, justamente es cumplir con lo que las instancias correspondientes en un sistema nacional electoral nos compromete; de otra manera, de no acatar estos plazos de homologación que nos impone el INE y que nos ha impuesto el Tribunal Electoral, a través de su sentencia y que le ha impuesto al propio INE a través de sus sentencias, ahí sí incurriríamos en una responsabilidad.

De otra manera, tampoco encontraría justificación y explicación nuestras convocatorias para poder integrar, una vez iniciado el proceso electoral en enero nuestras juntas, tenemos que revisar una serie de actos previos, encaminados al buen desempeño y desarrollo del proceso electoral.

Nosotros hemos convocado a ciudadanos que quieran ser vocales y no ha iniciado el proceso electoral local, hemos convocado a consejeros para nuestros consejos locales, nuestros consejos distritales y municipales y no ha iniciado el proceso electoral.

Entonces, ¿con qué atribuciones estamos convocando a estos ciudadanos?

Las atribuciones es que tenemos que cumplir con una serie de obligaciones y realizar una serie de actos previos que permitan, justamente, iniciar y cumplir con cada una de las etapas del proceso electoral.

Desde mi perspectiva eso es lo que estamos haciendo nada más y de ninguna manera invadiendo atribuciones de la legislatura local, estamos cumpliendo con mandatos del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Electoral.

Y, reitero, no estamos convocando al inicio del proceso electoral, que como se cita en el propio acuerdo será hasta el mes de enero, pero no podemos iniciar ni cumplir con los mandatos, como, por ejemplo, la instalación de nuestras juntas y consejos en el primer mes de enero.

¿En qué momento entonces vamos a convocar a la ciudadanía?

¿Cómo los vamos a instalar en el mes de enero?

Tenemos que realizar una serie de actos previos y uno de esos actos previos es justamente dar oportunidad a aquellos ciudadanos que, en su oportunidad, se quieran postular como candidatos independientes, que puedan realizar todos los actos que son necesarios para llegar a ese punto, tienen que presentar escritos de manifestación de intención, tienen que constituir asociaciones civiles, cuándo lo van a hacer, tenemos que revisar esa serie de actos previos, desde mi perspectiva eso es solamente lo que estamos haciendo y no invadiendo atribuciones del Legislativo.

Por otra parte, en lo que toca a qué vamos a hacer con la integración de los ayuntamientos; lo que tendremos que hacer es cumplir con la ley y tenemos una ley vigente en este momento y si en este momento se tiene que tomar alguna determinación, se tendrá que hacer con la ley vigente hasta que la Suprema Corte no diga otra cosa.

Por lo tanto, desde mi perspectiva, lo que estamos haciendo no es ni siquiera adelantar el número de integrantes de ayuntamientos, solamente estamos, desde mi perspectiva, reitero, dando la posibilidad a que los ciudadanos interesados en ser candidatos independientes, puedan cumplir con la normatividad que se les exige para que en su momento puedan acceder a esa postulación.

Es cuanto por el momento, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, maestro.

Ha solicitado el uso de la palabra el señor representante de Fuerza Social por México, ¿en primera ronda, maestro? Le pregunto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Es correcto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Adelante, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

Yo solamente le daré lectura al artículo 94 del Código Electoral del Estado de México vigente, dice:

“El Consejo General del Instituto emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los plazos para recabar el apoyo ciudadanos correspondiente, los topes de gastos que pueden erogar y los formatos para ello. El Instituto dará amplia difusión a la Convocatoria”.

Y eso está perfectamente establecido en el acuerdo y en la propia Convocatoria, darle difusión es hacer que todos los ciudadanos se enteren de la propia Convocatoria y promover la vida democrática en el Estado de México es una de las atribuciones que tenemos en este órgano colegiado y en el Instituto.

Preguntaba también en la sesión de trabajo previa, qué debía pasar en un procedimiento que se encuentra aún *sub judice* y en efecto, tenemos una legislación que está vigente, porque el que se hayan combatido en uso de los derechos que la propia ley les establece ese procedimiento no tiene efectos suspensivos sobre la ley que tiene vigencia en este momento.

Me parece, el Instituto y este órgano colegiado de elección están actuando en plenitud de jurisdicción y cumpliendo cabalmente con lo que el legislador previó que hiciera y lo tiene que hacer armonizado en este sistema nacional, en este conjunto de leyes que ahora tienen una gran integralidad, porque tienen ese enfoque nacional y desde luego cumpliendo, como decía el Consejero Bello, las sentencias del propio Tribunal y desde luego los acuerdos que el propio Instituto Nacional Electoral está haciendo para los OPLEs, Organismos Públicos Locales, respecto de la homologación de plazos, precisamente en la lógica de no conculcar derechos que las propias leyes les establecen a los ciudadanos, el derecho de participación, de votar, de ser votados y marcadamente en este punto de participar con candidaturas independientes.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Al no haber más intervenciones en primera ronda, tiene ahora el uso de la palabra en segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Lo escuchamos don Severiano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente yo lo que quiero destacar es el hecho de que al haber recorrido el inicio del proceso electoral en el Estado de México y sabemos todos y para nadie es desconocido

que lo que movió a esta reforma fue un ahorro, porque la temporalidad que estaban los órganos desconcentrados ya en vigencia, si los recorremos al mes de enero hay un ahorro tipo promedio de unos 42 millones de pesos. Eso fue lo que motivó.

Sin embargo, el tipo de situaciones como el que ahora estamos discutiendo respecto de la convocatoria de esos candidatos independientes, eso también debió haber sido modificado, porque si no ahora nos dejan desfasados en esa temporalidad.

Yo no podría conseguir a lo mejor un tanto cuanto con lo que expone el Consejero Francisco Bello, ¿por qué? Porque no es lo mismo que con actividades previas se pretenda integrar e instalar esos órganos desconcentrados que son parte del árbitro electoral, a que se emita una convocatoria ya dirigida a los que vamos a ser, más bien a los que van a ser contendientes y más adelante que también estarán conteniendo con nosotros, porque somos los consumidores finales, por citarles alguna terminología.

Siento que esa comparación no puede ser aceptada, cuando menos para Movimiento Ciudadano.

Sin embargo, de la lectura que acaba de dar el maestro Jorge a ese artículo del Código Electoral pues bueno, todo nos indica que ya va encaminado a actos tendientes a un proceso electoral.

Porque repito, finalmente esos son algunos de los que pretenden ser contendientes, no parte del árbitro electoral.

Pero repito, toda esta problemática en la cual estamos al día de hoy inmersos, es precisamente por esa falta de talento que existió a lo mejor en la legislatura, de no hacer una reforma nada más a un artículo para efecto de tener ese ahorro en aras de la contención del gasto o en esta llamada "austeridad republicana".

Pero realmente debió haber sido una reforma integral que pudiera también trastocar o tocar estos artículos, de los cuales el día de hoy el Instituto Electoral del Estado de México, y necesito decirlo con todas sus letras, lo tiene que realizar de forma forzada para poder cumplirle a la ciudadanía, dado que el legislador omitió a lo mejor en una parte haber hecho alguna reforma en este tipo de artículos para que pudiera hacer todo concomitante con el inicio del proceso electoral local. A eso es a lo que yo me refería.

Hay una responsabilidad, a lo mejor sí cuando lo que se tuvo que realizar a lo mejor es una consulta o una plática con la legislatura para ver qué iba a pasar con estas temporalidades.

Porque qué pasaría que el día de mañana, porque ya no daría tiempo, alguna cosa política hiciera una consulta al Consejo General relacionada con el número de integrantes con los que tendrán que cumplir los candidatos independientes en sus planillas y quieran participar.

Esto también nos estaría metiendo en alguna situación que, a lo mejor, a la ciudadanía, lejos de dejarles claridad en estas reglas, los vamos a confundir más.

Eso es realmente el fondo del comentario que yo realicé, y sí quiero que quede muy clarito para que no se piense que nada más estoy en contra de, sino lo que estamos revisando y a lo mejor estamos al margen de la ley, es derivado de lo que han realizado nuestros propios legisladores, y ahí siento que es de donde viene toda esta problemática.

Muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

El señor representante de acción nacional, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidente.

Quiero también reiterar lo que bien dijo el representante de Movimiento Ciudadano, esto se debe precisamente a que en el Congreso Local MORENA quiso abusar de un tema que era administrativo para construir un tema político, y variar de forma sustancial el próximo proceso electoral para concentrar el poder en unos cuantos, quitándole a las minorías su representación.

Y esto metió en un problema a este órgano electoral precisamente, pero al final de cuentas esta autoridad tiene que actuar.

Yo lo que pido es una cosa: Que no busquen sacarle la vuelta a la ley y digan las cosas como lo son; el proceso electoral inicia ya con una determinación en la que se invita a los ciudadanos a participar para integrar la legislatura y los ayuntamientos.

La convocatoria expresa y dice que quienes aspiren a ser candidatos independientes deberán de presentar ya los documentos de quienes serán la planilla para la integración del ayuntamiento; así lo dice la convocatoria, esta que están aprobando ahorita, y lo dice su anexo dos también. Es decir, ya se está aplicando.

Díganlo como debe de ser, no le den vueltas; no le den vueltas y no digan "iniciamos el proceso electoral en la primera semana de enero", cuando en realidad lo están iniciando hoy.

Yo creo que en vez de hacer esta convocatoria lo que debería de hacer este Instituto Electoral es un exhorto a la legislatura para que ya emita la convocatoria a la elección. Eso es lo que debería de hacer este consejo. Debería decirle a la legislatura: "Oye, legislatura, con las normas que tú me has dado y con los acuerdos del INE, necesito que ya emitas convocatoria, que cumplas lo que te mandata la Constitución en su artículo 61, fracción XII".

Eso es lo que debería de hacer este Instituto, para ser realmente un órgano autónomo, que busque la vigencia de la ley y el estado de derecho y la vida democrática del estado.

No asumirse funciones que no le tocan. Exhortar a quien las tiene, para que las cumpla y luego, tal cual, nosotros.

Por eso yo sigo considerando que este Instituto hoy está convocando al proceso electoral a elegir integrantes de ayuntamientos y a la legislatura.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, la consejera maestra Laura Daniella Durán.

La escuchamos, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejero Presidente. Buenas noches.

Únicamente para manifestar que estoy de acuerdo en el sentido del proyecto que se nos pone a nuestra consideración. También quisiera señalar que estoy a favor de los argumentos señalados por el maestro Francisco Bello Corona, pues efectivamente en ninguna parte del acuerdo se refiere a que este Consejo General siquiera se está pronunciando respecto a asumir una función que no le corresponde a este órgano.

Es decir, en ninguna parte del acuerdo se dice: Uno, que está iniciando el proceso electoral, o bien, que es este Instituto el que en este momento está dando formalmente por iniciadas las actividades del proceso electoral; tan es así, que se cuidó el párrafo justo que él comentó, donde se señala cuándo se iniciará el proceso electoral en curso.

También, como él lo manifiesta, estamos obligados, este Órgano Electoral, en este sistema nacional, a dar cumplimiento de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral a las actividades que nos compete cuando estamos frente a elecciones o procesos electorales concurrentes.

Coincido, efectivamente el proceso electoral local aún no inicia, pero estamos frente a elecciones concurrentes; es decir, a nivel nacional y en el Estado de México, el primer domingo de junio, es decir, el 6 de junio llevaremos a cabo elecciones, tanto federales como locales.

Y ello nos obliga a tomar cualquier tipo de medida para poder llevar a cabo, con éxito, las actividades relacionadas con el proceso electoral.

Incluso solamente me gustaría referir lo establecido en el artículo 84 del Código Electoral del Estado de México, donde señala que el Consejo General proveerá lo conducente para la adecuada aplicación de las normas contenidas en el presente; es decir, tenemos que tomar y realizar cualquier actividad que esté en nuestras manos para hacer cumplir la norma y en específico el libro al que hace referencia y el libro tercero es denominado de las candidaturas independientes.

Me parece que tener que esperar hasta enero para emitir una convocatoria, lo único que podríamos hacer sería poner en riesgo o hacer nugatorio el derecho de aquellas personas que quisieran postularse como candidatos.

Esto es, existen actividades propias de las y los ciudadanos que necesitan realizar previo a obtener una candidatura.

Un ejemplo de ello es constituirse, por ejemplo, en una asociación civil y el constituirse en una asociación civil no necesariamente tendría un impacto en la materia electoral.

Me explico en 15 segundos.

Es decir, podría existir alguna persona que previo a obtener una candidatura independiente ya contaba con una asociación civil, pero sabemos que en la mayoría de ellos no es así, necesitan realizar varios actos, entre ellos contar con un Registro Federal de Causantes; es decir, acudir al SAT; necesitan aperturar una cuenta bancaria, deben acudir con un notario para poder protocolizar todas y cada una de sus actividades. Esto no es una novedad.

Incluso órganos jurisdiccionales, en específico la Sala Superior, incluso ha dado mayor temporalidad para permitir que la ciudadanía cuente con mayor tiempo para poder realizar estas actividades.

Me parece que efectivamente en términos, no sólo de que estamos frente a elecciones concurrentes, sino para dar cumplimiento al artículo 84 del Código Electoral del Estado de México me parece prudente poder emitir la Convocatoria; ello no implica, en momento alguno, que estemos señalando que el proceso electoral haya iniciado, son actos tendentes, relacionados con el proceso electoral para darle mayor efectividad, para proteger derechos superiores.

Además no es la primera vez donde este órgano administrativo realice una actividad relacionado con ello y uno de esos, por ejemplo, es el acuerdo cuando se integraron las comisiones de este Instituto; había comisiones donde propiamente el Código Electoral del Estado de México decía que debían integrarse en la primera semana o al inicio del proceso electoral y aun así nosotros integramos todas y cada una de las comisiones; es decir, las ordinarias y las especiales, ¿para qué? Para dar cumplimiento con la adecuada aplicación de las normas y las actividades del proceso electoral.

Me acabé el tiempo, perdón muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, Consejera.

El señor representante de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con todo el gusto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Consejera, usted en su intervención ha referido que lo que se está vertiendo en esta Convocatoria, para que sea del conocimiento de la ciudadanía que pretendan participar en esta figura de candidaturas independientes, ha mencionado que todo esto ya es conocido por todos.

En ese sentido, no considera usted que entonces sería un exceso el emitir esta Convocatoria para hacer llamamiento a la ciudadanía cuando ya lo que les quiere decir ya es conocimiento de todos porque se encuentra en la norma y obviamente que la ciudadanía debe de conocer la norma.

Cuando uno tiene intención de participar debe conocer la norma y no nada más el Código Electoral, no nada más un reglamento, sino que debe de conocer desde lo que marca la Constitución como norma general y de ahí todas las normas que nos van diciendo cómo se tiene que realizar la aplicación de esa norma general.

Entonces, ¿no estaríamos cayendo en un exceso de emitir esta Convocatoria si la ciudadanía ya sabe todo lo que está en esa Convocatoria?

Sería la pregunta, Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted.

Para responder tiene la palabra la Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor Consejero Presidente.

Al contrario, le agradezco su pregunta, señor representante, porque a lo mejor no fui lo suficientemente clara.

Quienes conocemos cuáles son las actividades realizadas por quienes aspiran a obtener una candidatura independiente, me refería a las personas que estamos en esta mesa sentados de manera virtual; evidentemente la ciudadanía no conoce necesariamente las normas, habrá quien lo haga.

Tan es así, que justo hace unos minutos cuando tuvimos oportunidad de analizar el Reglamento, a eso se referían algunos de mis compañeros, que se tienen que hacer reglamentos, lineamientos, manuales, fáciles, ciudadanos y accesibles, de tal manera que nos podamos acercar a la ciudadanía y ellos cuenten con el conocimiento de estos manuales, reglamentos, lineamientos.

Me parece que la ciudadanía, en su mayoría lo desconoce porque justo no se dedican a la materia político-electoral, pero eso es justo nuestras obligaciones, no solamente de una obligación en el tema de candidaturas independientes, es una obligación constitucional y legal que tenemos los partidos políticos y las autoridades.

Pero gracias con esta pregunta también, de una vez acabo mi intervención de la segunda ronda y diría que justamente cuando hacía referencia al artículo 83 y 84 del Código Electoral es que estamos obligados en una sesión extraordinaria, como en la que nos encontramos, a tomar medidas extraordinarias.

Cuando tengamos una situación ordinaria podemos hacer una convocatoria una vez iniciado el proceso electoral, en este momento, al menos bajo mi óptica, nos encontramos ante una situación extraordinaria y hay que tomar las medidas necesarias para eso, justamente para eso, para proteger a la ciudadanía y no hacerles nugatorio un derecho.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

El señor representante de Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

Para preguntar, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Más que una son varias preguntas que quisiera hacerle a la Consejera. Primero gracias por aceptar que le pueda yo preguntar.

Primero, dice y dice bien, que este Consejo está obligado a buscar que se cumpla la ley que también ante cuestiones extraordinarias habrá que tomar medidas igual, extraordinarias.

¿No le parece a usted que ante lo extraordinario de que esté en marcha, como ya lo está el proceso electoral y la preparación del mismo, debería de haber ya una convocatoria por la Legislatura y entonces en consecuencia y en cumplimiento a sus obligaciones de ley, este Consejo debería de exhortar a la Legislatura del Estado de México a ya emitir la Convocatoria para la integración de la Legislatura y los ayuntamientos? Sería mi primera pregunta.

Segunda; ¿no estamos ya con esta Convocatoria aplicando el artículo 16 del Código Electoral del Estado de México o lo estamos dejando *sub judice*, o estamos convocando a algo pero esperence, todavía no les decimos aquí, es decir, se está convocando a los ciudadanos a que presenten ya su propuesta para poder ser aspirantes a candidaturas independientes, deberán tener planillas o solamente convocando a que empiecen a prepararse?

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera hasta por dos minutos.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor representante.

Le comento, siempre he sido y seguiré siendo muy respetuosa de la autonomía, no solamente de todos y cada uno de los tres poderes, sino también de los órganos autónomos, pero también dentro de mis atribuciones y facultades no se encuentra señalar qué es lo que debe o no tendría que hacer la Legislatura. Desgraciadamente en eso no podría tener una respuesta específica porque no esté dentro de mis facultades.

Y respecto al segundo punto, me parece que no estamos nosotros haciendo un, propiamente abriendo un proceso electoral; me parece que, como usted dijo una palabra correcta, efectivamente estamos haciendo un llamado a la ciudadanía, me parece que estamos platicando a través de un documento con las y los interesados para que se puedan acercar en los asuntos políticos del Estado de México.

Estaría yo verdaderamente maravillada de contar con un gran número de candidaturas independientes, porque eso solamente me da a ver que seguimos aumentando el nivel de participación de la ciudadanía, y no solamente mediante el voto, sino también la participación a través de candidaturas independientes.

Me parece también que en este momento yo no tendría por qué ofertar sus propuestas, porque justamente para eso hay un calendario, y el calendario no lo señala que lo pudieran realizar en este momento, sino no hasta obtener el registro respectivo.

Recordemos que ellos solamente podrán pronunciarse en estos términos una vez obtenida la candidatura, y eso sería en su caso en un par de meses.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Sigue abierto el uso de la palabra, y pregunto si hay alguna otra intervención en segunda ronda.

En tercera ronda, ¿alguien desea intervenir en tercera ronda?

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Perdón, Presidente, no servía mi audio, yo quería intervenir en segunda ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ah, lo escuchamos, maestro, no se preocupe.

En segunda ronda el señor representante de Nueva Alianza, Estado de México.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Muchas gracias.

Me parece que el debate, bueno no es un debate, es un intercambio de ideas entre la Consejera Daniella y mi amigo Alfonso, es muy interesante.

Desde mi punto de vista, los legisladores que modificaron la ley para retrasar el inicio del proceso electoral, en un principio nos dijeron en la exposición de motivos que lo hacían por razones que tienen que ver con el ahorro que se puede generar cambiando la fecha de inicio de septiembre a enero, incluso por ahí en la iniciativa nos mostraron ahí unos números de cuantos millones de pesos se iban a ahorrar en oficinas y sueldos de vocales y de consejeros.

Espero yo que así haya sido, ese haya sido el verdadero objetivo, y no habernos querido ver la cara, no solamente a nosotros, a los partidos de oposición, sino a los ciudadanos, porque ya tenían contemplado aprobar una reforma para disminuir el número de regidores y síndicos de representación proporcional, así como de mayoría.

Y digo que los diputados que aprobaron esto pensando que con eso salvaban el requisito que establece que necesitan hacer sus reformas 90 días antes, me parece que ha sido muy ingenuo, porque desde el año 2014 que se aprobó la Reforma Constitucional en Materia Electoral, el proceso electoral arranca no cuando dice el IEEM, el proceso electoral arranca, el arranque lo establece el INE, el INE es corresponsable de la elección y del proceso electoral en el Estado de México, y el proceso electoral ya arrancó.

Incluso nosotros, a ver, quienes son aquí abogados que han trabajado en los tribunales saben perfectamente bien cuáles son las etapas del proceso electoral. Inicia con los preparativos de la elección.

Nosotros estamos en los preparativos de la elección desde hace mucho tiempo, no necesita decir un acuerdo cuándo inicia el proceso electoral.

Sabemos que los consejeros y las consejeras no quieren aceptar aquí que el proceso electoral ya arrancó, porque comprometerían la resolución, la sentencia o en este caso la opinión de la Sala Superior y también de la Suprema Corte de Justicia.

Desde nuestro punto de vista no hay buenas noticias para quienes aprobaron esta iniciativa, con el pretexto de que se iba a ahorrar dinero. Por favor, había mil y una soluciones para ahorrar dinero.

La realidad es que quieren desaparecer a la oposición y quieren modificar el sistema de partidos modificando el sistema electoral.

Lo que no saben es que las cosas cambian. Hoy las encuestas pueden favorecer a una fuerza política, pero el día de mañana pasa, como decía mi querido amigo Horacio, que los carniceros de hoy serán las reses de mañana. Yo no estaría tan seguro de que esta modificación, esta reformas, les vayan a beneficiar.

Pero, desde mi punto de vista, coincido total y absolutamente con el representante de Acción Nacional, y hay que decirlo con toda claridad: El proceso electoral en el Estado de

México ya inició hace mucho tiempo; inició cuando el INE tomó las primeras determinaciones y los primeros acuerdos que están vinculados al proceso electoral del Estado de México.

Ya esta discusión que si la convocatoria es parte del arranque, sinceramente me parece totalmente ingenua, y remitirnos a lo que dice el Código Electoral de cuándo inicia el proceso electoral tampoco sirve, es mucho más profunda la discusión, es mucho más profundo el análisis.

La jurisprudencia así lo establece; el inicio de los procesos electorales se da con la preparación de la elección y estamos preparando la elección desde hace muchos meses, estamos trabajando en comisiones; en todo caso, habría que hacer una modificación al Código Electoral para redefinir el concepto del proceso electoral, y sabemos que concluye cuando se resuelve la última de las impugnaciones.

Por lo que reitero, estoy totalmente de acuerdo con el representante de Acción Nacional, el proceso electoral en el Estado de México ha iniciado.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Pregunto si hay alguna otra intervención en segunda ronda. Bien.

¿Alguien desea intervenir en tercera ronda?

En tercera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quisiera resumir un poco lo que se ha discutido la última hora y lo que aquí se ha discutido es que, efectivamente, ya inició el proceso electoral y que la Legislatura del Estado de México fue muy buena para sacar una reforma que le quitara representación a las minorías, pero no ha sido capaz de emitir una convocatoria al proceso electoral.

Lo que ha dejado en un brete a este Consejo General, porque este Consejo General está obligado a tener actos preparatorios, como es esta convocatoria, pero en esta convocatoria efectivamente está iniciando el proceso electoral, porque está convocando, ya desde hace una hora, a los ciudadanos a participar para la integración de los ayuntamientos del estado.

Está aplicando, de forma real, el artículo 16 del Código Electoral del Estado de México que es el que dice cómo se van a integrar los ayuntamientos del Estado de México, toda vez que quienes manifiesten su intención de participar tendrán ya que presentar sus planillas, por lo que ante un artículo que está siendo revisado por el máximo Tribunal de nuestro país, me parece que este consejo debía ser muy claro en señalar que sí lo está aplicando, o bien, debería de dejar su convocatoria en términos más ambiguos y no pedir que se anotaran planillas completas, porque si entonces este Consejo reconoce que está *sub judice* la integración de los ayuntamientos, pues no podría exigir como requisito que se presenten planillas completas.

Por lo que a mí me parece que este Consejo debería de dejar de simular y decir con claridad que ya empezó el proceso electoral.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene una pregunta el señor representante del Revolucionario Institucional, ¿acepta la pregunta?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: La acepto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Muchas gracias, representante.

He seguido con atención su intervención, permítame hacerle un par de preguntas.

Quiere decir, según ...(falta de origen)...

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Yo afirmo que la legislatura legisló y modificó de manera sustancial la Ley Electoral dentro de la veda constitucional, es decir, dentro de los 90 días previos a su aplicación.

Tan es así que hoy aquí se está emitiendo una convocatoria que ya aplica ese decreto a tan solo cincuenta y tantos días de haber sido aprobada.

Por tanto, también diría yo que está *sub judice* el asunto; es decir, este Consejo no puede aplicar una norma que fue emitida en contra de la propia Constitución, porque entonces se va a meter en un problema aún mayor.

¿Qué va a pasar el día de mañana que resuelva la Corte, que el artículo 16 que hoy están aplicando no es correcto y es inconstitucional?

Entonces, ¿sería inconstitucional toda esta Convocatoria?

Sería inconstitucional, entonces, los registros de las manifestaciones de los ciudadanos que quieren buscar ser candidatos independientes a ayuntamientos.

¿Tendría que repetirse todo este proceso, que sería un problema aun mayor al que quieren evitar con esta Convocatoria?

Me parece, por tanto, que lo prudente es aplicar la norma correcta, es aplicar el acuerdo que tomó en el 2018 este Consejo General de integración de los ayuntamientos en base a la ley vigente en ese momento.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Muchas gracias, representante.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Está abierta la tercera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO. MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Presidente, antes de concluir la segunda ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ya empezamos la tercera, con Acción Nacional.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO. MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Pero ¿cómo concluyó la segunda ronda, Presidente? Si no se me dio la oportunidad de preguntarle algo sobre la segunda ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, la tercera ronda, y está en la Versión Estenográfica, inició con la intervención del señor representante de Acción Nacional, al que le acaban de hacer una pregunta en tercera ronda.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO. MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: ¡Ah! Una disculpa, entonces, el que andaba perdido soy yo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No se preocupe.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO. MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Preguntarle, entonces, si puedo hacerle una pregunta al representante de Acción Nacional en esta misma tercera ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí.

Señor representante de Acción Nacional, desean hacerle una pregunta.

¿La acepta?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Adelante.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Para preguntar tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza Estado de México.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Muchas gracias, Presidente.

Alfonso, creo que en esta discusión se han utilizado términos demasiado técnicos, es decir, un lenguaje de juristas, pero hay mucha gente que nos está siguiendo en esta

transmisión, estoy seguro que hay muchos ciudadanos que están interesados en participar en esta Convocatoria.

La pregunta que yo te quisiera hacer es, ¿cómo le podríamos explicar a las ciudadanas y a los ciudadanos que quieren participar en esta convocatoria que al aprobar el Instituto Electoral del Estado de México este acuerdo se inicia formalmente con el proceso electoral? Creo que es un tema que no queda muy claro, si fueras tú tan amable de hacer una explicación un poco más terrenal para los que no somos abogados, si eres tan amable.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias.

Es un tema, buscando un lenguaje mucho más ciudadano y menos técnico, es un tema muy claro.

Tú no puedes decir que vas a ir a Acapulco y que estás empezando tu viaje a Acapulco cuando pasas la caseta de Chilpancingo, tu viaje a Acapulco lo empiezas cuando estás preparando tus maletas, porque ahí estás poniendo lo que vas a llevar y estas desde ese momento ya iniciando tu propia vacación, tu viaje a Acapulco no inicia cuando pasaste la caseta de Chilpancingo que dijiste ya voy llegando, no, inicia cuando empezaste a preparar todo. Es igual en la materia electoral.

Tú no le puedes decir a un ciudadano que hoy tiene que ir a hacer un acta ante un notario público, tiene que juntar un chorro de requisitos que marca la Convocatoria, tiene que ir a buscar a un cierto número específico de amigos, compañeros, vecinos que lo acompañen... (Falla de origen)... iniciando el proceso electoral, efectivamente para él ya inició, él ya está haciendo esfuerzos y aparte ya está invirtiéndole recursos; por eso el proceso electoral inicia con esta Convocatoria, porque es cuando estás haciendo tus maletas y no en enero que sería ir pasando la caseta de Chilpancingo, cuando lleven más de la mitad del camino recorrido.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierto el uso de la palabra en tercera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir. Bien.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Fuerza Social por México en tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

Celebro el nivel en el que se está dando esta discusión, me parece que es un tema que no es menor y que debe concitar una reflexión profunda.

Quisiera comentar a toda la gente que nos sigue, a todos los ciudadanos que nos siguen, que el legislador dejó en el capítulo quinto del Código Electoral del Estado de México a salvo su derecho de participar con esta vertiente ciudadana.

Es decir, parte de los requisitos que se piden a quienes deseen participar mediante las candidaturas independientes es que no tengan militancia o dirigencia con los partidos políticos dando a los ciudadanos una vía pavimentada para que ellos puedan dar cauce a su participación democrática.

Creo también que las leyes pueden o no gustarnos, pero las leyes fueron hechas por quienes tienen la atribución para hacerlas, por quienes fueron elegidos que son los señores diputados que integran la Legislatura del Estado de México.

Y por fortuna el andamiaje jurídico mexicano da a los partidos políticos y a los ciudadanos la posibilidad de controvertir aquellas decisiones de los órganos de autoridad en las que no se encuentren de acuerdo, y es el caso en el que en este momento se encuentra en revisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación esta determinación que en todo caso tomó la legislatura.

Lo que sí me parece que es un falso dilema, es la discusión para nosotros, órgano de dirección en materia electoral de cumplir o no cumplir con la ley.

El artículo 94, el artículo 196 y todos los artículos adjetivos dan una serie de responsabilidades y obligaciones a este órgano electoral para allanar el camino de estos candidatos independientes.

Por cierto, es el propio 126 quien establece en qué momento van a ser ellos candidatos. No lo son, y me parece que eso se puede armonizar perfectamente bien con la determinación que se tome respecto de la integración y conformación de los cuerpos edilicios en los ayuntamientos.

Yo pienso y así lo manifiesto que este instituto está actuando con plena legalidad, con plena jurisdicción y con oportunidad para dejar a salvo derechos que el propio legislador mexiquense le dio a los ciudadanos para poder participar en el proceso electoral.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en este asunto del orden del día?

Bien.

Le pediría al Secretario que nos informe respecto de las propuestas de modificación recibidas, porque incluso en la fe de erratas que fue circulada minutos antes de empezar con esta sesión, tiene que ver con algunas precisiones para formatos que son anexos de la convocatoria que eventualmente se someterá a votación, y asimismo la propuesta del señor

representante del PRD de utilizar el término legal de “apoyo ciudadano”, también debe ser pactado en este.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta que con relación al proyecto de este punto, el día de la fecha se recibió en la Secretaría un oficio mediante el cual la oficina a su cargo realiza algunas observaciones, en los apartados de fundamentación y motivación a fin de que se homologuen con el reglamento que se abordó en otro punto.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma, fundamentalmente de parte del señor Francisco Bello Corona, mismas que no modifican el sentido del mismo.

Del mismo modo el señor representante del PRD realizó diversas consideraciones con relación a este proyecto de acuerdo y su anexo, y de igual forma en la oficina a mi cargo se recibió tarjeta firmada por el Director de Partidos Políticos, mediante el cual solicita se considere una fe de erratas en los diversos anexos a la convocatoria, motivo de este documento.

Estas observaciones fueron hechas llegar a ustedes, previo al inicio de esta Sesión.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido por favor que someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo y su anexo con las modificaciones propuestas a las y los consejeros integrantes de este Consejo.

Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Sometería a la consideración de las consejeras y consejeros electorales el proyecto relativo al punto seis, con las consideraciones que han quedado ya registradas.

Pediré atentamente se sirvan manifestar el sentido de su voto en forma nominal.

Solicito el voto del señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias.

Señor Secretario, proceda, por favor, con el desahogo del siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete, señor Consejero Presidente y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se determina la recepción supletoria, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, de los escritos de manifestación de intención de candidaturas independientes para los cargos de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, previo a la instalación de los órganos desconcentrados, con motivo del Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo permite, señor Consejero Presidente, informaría que con relación a este proyecto se recibieron observaciones de parte de la Presidencia en las que se propone, de igual forma, se homologue la fundamentación de este documento, con el reglamento que fue previamente aprobado, así como observaciones de forma de parte del señor consejero Francisco Bello Corona, mismas que no modifican el sentido del mismo. Éstas fueron hechas llegar a ustedes previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

También en este proyecto de acuerdo se menciona varias veces la frase que hemos venido utilizando de "apoyo de la ciudadanía" y se debe utilizar el formato legal de "apoyo ciudadano", para que se haga esa corrección, por favor, maestro.

Le pido dé cuenta de la integración de la mesa con el señor representante suplente de Acción Nacional, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente. Daré cuenta de la presencia del doctor Gabriel García Martínez, representante del Partido Acción Nacional, que se ha incorporado a estos trabajos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Bienvenido, señor representante.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de acuerdo de referencia y pregunto si alguien desea intervenir en primera ronda.

Bien.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones propuestas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Someteré a la consideración de ustedes el proyecto relativo al punto siete, con las consideraciones que han quedado registradas.

Les pediré atentamente que registren su voto de manera nominal.

Solicito el voto del señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda con el desahogo del siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho, señor Consejero Presidente, y corresponde al Proyecto de Acuerdo respecto al dictamen de la Dirección de Partidos Políticos, relativo al cumplimiento de los requisitos estatutarios en la integración de diversos órganos internos del partido político local Nueva Alianza Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de acuerdo referido y pregunto si alguien desea intervenir en este asunto del orden del día.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Respecto al proyecto relativo al punto ocho, solicito a las consejeras y consejeros manifiesten su voto de manera nominal.

Solicito el voto del señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba y expide la Convocatoria para Aspirantes a Monitoristas para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.

Señor Consejero Presidente, si me lo permite, daría cuenta que con relación a este proyecto se recibieron observaciones de forma de parte del Consejero Francisco Bello Corona, las cuales, en opinión de esta Secretaría, fortalecen el contenido del documento y no alteran de forma alguna su sentido; éstas fueron hechas llegar a ustedes previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores, integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de acuerdo y su anexo.

Pregunto si alguien desea intervenir en este asunto del orden del día.

Bien.

Al no haber intervenciones pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, con las modificaciones propuestas, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, someteré a la consideración de ustedes el proyecto relativo al punto nueve y les pediría que manifiesten su voto de manera nominal.

Solicito el voto el señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueban por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 10. Proyecto de Acuerdo por el que se designa a la quinta persona integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores, integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Karina Vaquera Montoya.

La escuchamos, maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidente.

Solamente dar las gracias, agradecer a las y los consejeros por haber sido parte de este proceso que ha sido expedito para la selección de este quinto integrante del COTAPREP, también a la Unidad de Informática y, por supuesto, a las diversas áreas ejecutivas del Instituto que nos ayudaron en la integración de este quinto elemento.

Un arduo trabajo en el cual participaron también las representaciones de los partidos políticos en las reuniones de trabajo que se generaron y también fueron partícipes de las entrevistas que en esta ocasión se realizaron en tiempo real.

Como lo mencioné en la sesión del 6 de noviembre este ejercicio nos deja un aprendizaje, que es que tenemos que contar con un instrumento normativo que pueda dirigir las acciones que generen a los consejeros una forma mejor de poder integrar este COTAPREP,

no existe un reglamento como tal y el aprendizaje es justamente eso, el poder crear un lineamiento.

Es de todos conocido que el tiempo que teníamos era muy reducido a partir, justamente, de la integración de las comisiones y de los plazos que tenemos que cumplir, justamente en atención a la vinculación que se tiene con el Instituto Nacional Electoral.

No me queda más que dar las gracias a todos y todas las que fuimos partícipes de esta integración y que además, como lo mencioné, ha sido un procedimiento expedito, transparente, pero sobre todo que cumple con los requisitos, este perfil que estamos proponiendo hoy para la integración del COTAPREP, el perfil que necesitamos y que se requiere para la integración del COTAPREP, con una cédula de evaluación que consideró diferentes elementos, como la multidisciplinariedad, los conocimientos en materia electoral y el contexto del Estado de México, competencias enfocadas a la ciencia política.

Y también algo que fue muy importante para todas y todos los integrantes de este Consejo General, que es la comunicación y una capacidad pedagógica para poder explicar, justamente, lo que implica el trabajo del COTAPREP.

Gracias a todas y todos los que fueron partícipes de este quinto elemento, de esta quinta persona que se propone el día de hoy en este proyecto de acuerdo, que por supuesto acompañe en los términos en los que se presenta.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda también, el señor representante de Fuerza Social por México.

Lo escuchamos, don Jorge.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

De manera muy breve reconocer a las presidentas y a las integrantes de ambas comisiones; me refiero a esta que tiene que ver con el bien llamado quinto elemento y también en el anterior.

A las personas que nos están escuchando, si ven que no hay gran discusión respecto de estos acuerdos es porque la hubo en sesiones de trabajo, porque la hubo en comisiones y de verdad que fueron tomadas en cuenta las propuestas que hicimos los partidos políticos, eso debemos de reconocerlo, habla de inclusión, de forja de consensos y estos órganos colegiados deben de ser eso, espacios de deliberación y de forja de consensos.

En ese sentido estamos muy satisfechos y de acuerdo con los proyectos de acuerdo que se están proponiendo, el anterior que se votó ya por unanimidad, y este también, agradecemos y reconocemos esta actitud del Instituto que es congruente con la arquitectura

que tiene, es una caja de cristal en el que todo lo que hace esta Institución debe ser plenamente verificable.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante y muy oportuna su precisión.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien desea intervenir. Bien.

¿Alguna intervención en segunda ronda? Gracias.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, antes de someterlo a su aprobación y a efecto de que conste, también haré saber que como en los casos anteriores se recibieron observaciones de forma de parte del señor Consejero Francisco Bello Corona, las cuales fortalecen el contenido del propio documento.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, someteré a consideración de ustedes el proyecto relativo al punto 10 y pediré atentamente que manifiesten su voto de manera nominal.

Solicito el voto del señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Laura Daniella Durán Ceja?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario, proceda por favor con el desahogo del siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 11, asuntos generales. Informo a ustedes que no han sido registrados.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario, siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 12. Declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Siendo las 19:45 horas del viernes 20 de noviembre de 2020, damos por clausurada esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Muchas gracias por su participación.

Les agradecería mucho que nos mantuviéramos en conexión; vamos a darles cinco minutos a nuestro compañeros de soporte técnico para que cambien la identificación de la sesión y podamos iniciar con la sesión Especial que está programada para dentro de unos momentos.

Cinco minutos, ¿les parece? Nos vemos a las 19:50. Perfecto.

Gracias.

---oo0oo---

AGM